

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2011.-

NUM 939/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Se presento 1 oferta.
- 2) Se declara inadmisibile la licitación porque la oferta presentada esta fuera del presupuesto disponible indicado en la Bases Administrativas.
- 3) Decreto Municipal N° 898 de fecha 28 de enero de 2011, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-101-L111 de Chilecompras.
- 4) Proyecto "Talleres Teatrales y Muestra Comunal de Teatro en Cerro Sombrero". financiado a través del Fondo Provisión Cultural 2% FNDR-2011

DECRETO

1º DECLARESE inadmisibile la Licitación Pública N° 3866-101-L111, Licitación Compra de vestuario, desarrollo proyecto "Talleres Teatrales y Muestra Comunal de Teatro en Cerro Sombrero". la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)